

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****58****MAJADAHONDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente del ejercicio 2019, correspondiente a la modificación de la base número 47 de ejecución del presupuesto 2019, prorrogado de 2018, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación el 26 de marzo de 2019, y no habiéndose recibido reclamaciones contra la misma, queda aprobada definitivamente la citada modificación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 9 de mayo de 2019.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/16.779/19)

